RESOLUCION No. 95-2-1-1-

0006071

## 3

## MANUEL MOLINA JALIL SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

## CONSIDERANDO:

QUE el 6 de febrero de 1995, se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía CORPORACION TECNICA DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES COTECEC C. LTDA.;

QUE el señor Ing. Luis Pazmiño Pareja, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Ab. Jimmy Pazmiño Pareja, han presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía CORPORACION TECNICA DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES COTECEC C. LTDA., por UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, dividido en MIL TRESCIENTAS participaciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 12 de noviembre de 1982, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

0 3 OCT. 1993

Ab. Manuel Molina Jalil

SUBINITENDENTE JURIDICO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

WML/HVC/CMdeL Exp.No. 25717-83 C o : que con fecha de boy, queda inscrita esta Reselución a foja 39,460, Minero 5,570 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y ametada bajo el mimero 58.047 del Reperterio.— Gunyaquil, veinte i tres de Gatabro de mil movecientes neventa i cinco.— El Registrador Mercantil Replento.—

Lide. CARLOS PONCE ALVARADO
Registración Mercantil Suplema
del Careta Gueyaquil

C e x t i f i e e : que con fecha de boy, se tomó min de le endenado en esta Resolución a fojas 2.161 y 1.188 del Registro Mercantil, Rebro de Industriales de mil novecientes enhenta i tres y mil novecientes g chenta i mune, respectivamente, al margen de las inscripciones comme-pendientes.— Gazyaquil, veinte i tres de Crtubre de mil sovecientes ng venta i cinco.— El Registrador Mercantil Saplembe.—

Registration Mercantil Suplement del Cantén Gueyaquil

